



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC	VALOR CONTRATO	\$ 6.659.349.948,00
		DURACIÓN CONTRATO	8 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	7/05/2019	INICIO EJECUCIÓN	7/05/2019
OTROSÍ	4	FECHA OTROSÍ	15/01/2021
ACTO ASEGURADO	PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	30 DÍAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA No.	NB-100107137
		CERTIFICADO(S)	11
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-SDIS, NIT. 899,999,061-9		


Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	15/01/2021	/ 17/08/2021	\$ 2.316.231.083,00	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15/01/2021	/ 17-2-247	\$ 772.077.028,00	10%
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	17/02/2021	/ 17/02/2026	\$ 3.860.385.138,00	50%
		/		
		/		
Total Asegurado			\$ 6.948.693.249,00	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE SE APRUEBA EL ANEXO No. 11 CORRESPONDIENTE AL OTROSÍ No. 4.

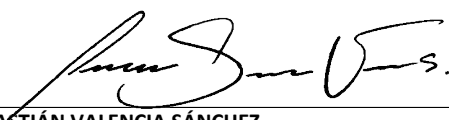
De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación: 1/02/2021

Aprobó



DANIEL J. AMAYA PEREA
Abogado Responsable P.A FINDETER
Vicepresidencia Jurídica



J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ
Coordinador Jurídico P.A FINDETER
Vicepresidencia Jurídica



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

CONTRATO No.	68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC	VALOR CONTRATO	\$ 6.659.349.948,00
		DURACIÓN CONTRATO	8 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	7/05/2019	INICIO EJECUCIÓN	7/05/2019
OTROSÍ	4	FECHA OTROSÍ	15/01/2021
ACTO ASEGURADO	CONTRATO	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	30 DÍAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA No.	NB-100019412
		CERTIFICADO(S)	11
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-SDIS, NIT. 899,999,061-9 Y TERCEROS AFECTADOS.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	4/06/2019	/ 17/06/2021	\$ 2.316.231.083,00	30%
		/	\$ -	
		/	\$ -	
		/	\$ -	
		/	\$ -	
Total Asegurado			\$ 2.316.231.083,00	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE SE APRUEBA EL ANEXO No. 11 CORRESPONDIENTE AL OTROSÍ No. 4.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 1/02/2021

Aprobó

DANIEL J. AMAYA PEREA
Abogado Responsable P.A FINDETER
Vicepresidencia Jurídica

J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ
Coordinador Jurídico P.A FINDETER
Vicepresidencia Jurídica

No. PÓLIZA	NB-100107137	No. ANEXO	11	No. CERTIFICADO	70971372	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/01/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas del	04/06/2019	24:00 Horas del	17/02/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC	No. DOC. IDENTIDAD	901.277.696-3
DIRECCIÓN	TORICES CL 45 16 19	TELÉFONO	6565919
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 (F)	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO 71-73	TELÉFONO	5945111
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 (F)	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO 71-73	TELÉFONO	5945111

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN OTROSÍ NO. 4 DE FECHA 15/01/2021 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS EN LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL "BERTHA RODRIGUEZ RUSSI" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC NIT.901.277.696-3 CONFORMADO POR:

CONSTRUCTORA INCO SAS NIT: 806.008.712-6 PARTICIPACIÓN 50%
MOSEL SAS NIT: 800.017.873-1 PARTICIPACIÓN 50%

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL DE OBRA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA.

CLAUSULAS ADICIONALES:

- INAPLICABILIDAD DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIONALIDAD.
- IRREVOCABILIDAD DEL SEGURO Y NO MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL SEGURO SIN CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 15/01/2021	24:00 Horas del 17/08/2021	2,316,231,083.00	475,938.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 15/01/2021	24:00 Horas del 17/02/2024	772,077,028.00	158,646.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 17/02/2021	24:00 Horas del 17/02/2026	3,860,385,138.00	0.00
TOTAL ASEGURADO			6,948,693,249.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	AGENCIAS	100.00

PRIMA BRUTA	\$	634,584.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	634,584.00
GASTOS EXP.	\$	0.00
IVA	\$	120,571.00
TOTAL A PAGAR	\$	755,155.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 28/01/2021
------------------	--

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

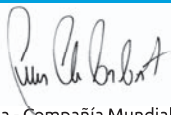
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
 EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
 VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000047**

No. PÓLIZA	NB-100107137	No. ANEXO	11	No. CERTIFICADO	70971372	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/01/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas del	04/06/2019	24:00 Horas del	17/02/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- NO TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL SEGURO.
- AMPARO AUTOMÁTICO HASTA DE 30 DÍAS PARA PRORROGAS.
- RENUNCIA EXPRESA AL DERECHO DE SUBROGACIÓN DE LA ASEGURADORA CONTRA EL CONTRATANTE, SUS MATRICES Y FILIALES.
- INOPONIBILIDAD DE EXCEPCIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS AL ASEGURADO.
- IMPROCEDENCIA DE LA FIGURA DE LA AGRAVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO, RESPECTO AL DEBER DE INFORMAR POR PARTE DEL CONTRATANTE LAS MODIFICACIONES DE PLAZO DE EJECUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DEL AMPARO AUTOMÁTICO DE HASTA 30 DÍAS PARA PRORROGAS.
- NO SE REQUERIRÁ DECLARATORIA JUDICIAL PARA DEMOSTRAR EL INCUMPLIMIENTO.

ASEGURADO/BENEFICIARIO ES: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER (PAF) - SDIS 9318-2018 NIT. 830.053.105-3 Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061-9.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061 TENDRÁ LA CALIDAD DE BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO ADICIONAL DE LA PRESENTE PÓLIZA. NO OBSTANTE, EN CASO DE UN EVENTUAL SINIESTRO, DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PARTICULARES, EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE PÓLIZA.



**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL**

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-06-PPSUS2R000000048

No. PÓLIZA	NB-100019412	No. ANEXO	11	No. CERTIFICADO	70971370	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/01/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas del	04/06/2019	24:00 Horas del	17/06/2021	N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC	No. DOC. IDENTIDAD	901.277.696-3
DIRECCIÓN	TORICES CL 45 16 19	TELÉFONO	6565919
ASEGURADO	CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC	No. DOC. IDENTIDAD	901.277.696-3
DIRECCIÓN	TORICES CL 45 16 19	TELÉFONO	6565919
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS Y/O PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FIN	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL "BERTHA RODRIGUEZ RUSSI" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC NIT.901.277.696-3 CONFORMADO POR:

CONSTRUCTORA INCO SAS NIT: 806.008.712-6 PARTICIPACIÓN 50%
MOSEL SAS NIT: 800.017.873-1 PARTICIPACIÓN 50%

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁN A PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 (FIDUPREVISORA S.A). NIT 830.053.105-3 Y BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061-9 COMO BENEFICIARIOS SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDEN SER CONSIDERADOS COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

ASEGURADO/BENEFICIARIO ES: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER

ACLARACIONES: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO "LÍMITE POR EVENTO" Y "LÍMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES. LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MÁXIMO DEL 20% DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO-

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1,018,261,698.00	2,316,231,082.80	2,316,231,082.80	571,125.00
TOTAL ASEGURADO			2,316,231,082.80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	AGENCIAS	100.0

PRIMA BRUTA	\$	571,125.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	571,125.00
GASTOS EXP.	\$	0.00
IVA	\$	108,514.00
TOTAL A PAGAR	\$	679,639.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 28/01/2021
-------------------------	--

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

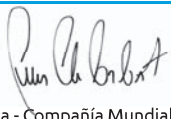
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

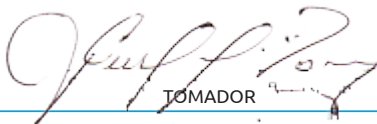
EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NB-100019412	No. ANEXO	11	No. CERTIFICADO	70971370	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/01/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas del	04/06/2019	24:00 Horas del	17/06/2021				

CONDICIONES PARTICULARES

(PAF) - SDIS 9318-2018 NIT. 830.053.105-3 Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061-9.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061 TENDRÁ LA CALIDAD DE BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO ADICIONAL DE LA PRESENTE PÓLIZA. NO OBSTANTE, EN CASO DE UN EVENTUAL SINIESTRO, DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PARTICULARES, EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE PÓLIZA.

DEDUCIBLES:
AMPARO
DEDUCIBLE

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLV

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN OTROSÍ NO. 4 DE FECHA 15/01/2021 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS EN LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.



- CLIENTE -

Fecha de Facturación	28/01/2021	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	NB-100107137	
Período Facturado	18/01/2026	17/02/2026

Referencia de Pago No.	70971372
Fecha Límite de Pago	14/03/2021
Prima (incluye gastos de expedición)	634,583.85
IVA	120,571.00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	755,155.00

Datos del Cliente		
Nombre / Razón Social	CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC	
TORICES CL 45 16 19	901.277.696-3	
Intermediario	MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	

Cheque	Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL				

EFFECTIVO \$ 755,155.00

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos en efectivo.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cliente del banco) ÚNICAMENTE presente esta póliza de recibo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si el cliente es la entidad encargada de cobrarse el 14/03/2026 aplica el código de comercio en su entidad de explotación en el campo de valor de la póliza en la parte de arriba (dentro del código de comercio).
4. Si usted es pagador (persona física o jurídica) debe presentar el cheque con el número de COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6, el recibo en el campo correspondiente y dirección de los datos del giro (nombre, tel, teléfono y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará el valor de 20% de comisión sobre el estipendio en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del banco PSE ingrese a nuestro página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de la red de Efecty o Multibanco ingrese a nuestro página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de Efecty o Multibanco haga clic y continúe el proceso para realizar el pago únicamente en el día 13 de.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 15/01/2021	24:00 Horas del 17/08/2021	2,316,231,083.00	475,938.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 15/01/2021	24:00 Horas del 17/02/2024	772,077,028.00	158,646.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 17/02/2021	24:00 Horas del 17/02/2026	3,860,385,138.00	0.00
TOTAL ASEGURADO			6,948,693,249.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFFECTIVO, Fecha de Pago : 28/01/2021
-------------------------	---

PRIMA BRUTA	\$	634,584.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	634,584.00
GASTOS EXP.	\$	0.00
IVA	\$	120,571.00
TOTAL A PAGAR	\$	755,155.00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).
 PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROSMONDIAL.COM.CO
 EL TOMADOR Y/O ASURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
 DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
 EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
 • Nacional: 01 8000 111 935
 • Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

- CLIENTE -

Fecha de Facturación	28/01/2021	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONT		
Póliza No.	NB-100019412	
Periodo Facturado	18/05/2021	17/06/2021

Referencia de Pago No.	70971370
Fecha Límite de Pago	14/03/2021
Prima (incluye gastos de expedición)	\$ 571,125.47
IVA	\$ 108,514.00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	679,639.00

Datos del Cliente	
Nombre / Razón Social	CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC
TORICES CL 45 16 19	901.277.696-3
Intermediario	MULTRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.

Cheque	Banco	No Cuenta	No Cheque	valor Cheque
TOTAL				

EFFECTIVO \$ 679.639.00

Agradecemos Clientes:

1. Lleve siempre el pago por adelantado.
2. Al realizar un pago de forma presencial (dentro del horario del banco) ÚNICAMENTE presente esta hojita de recibo para garantizar la correcta información del pago.
3. Si esta hojita no fue utilizada al momento de la emisión de la factura, la terminación automática suscrita en el condicionado de la póliza y en la cartilla de esta hojita tiene código de numeración.
4. Si emite un cheque o un cheque de formación de depósito y cheque, debe presentar el cheque total o nombre de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6, el respaldo electrónico correcto y diligenciar los datos del girador (nombre, NIT, teléfono y el número de referencia de esta hojita). En caso de devolución del cheque es cobrada por el 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 751 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago en línea de la prima PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para recibir el pago a través de la red de Efectivo Bogotá, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de Efectivo Bogotá haga clic y realice el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1,018,261,698.00	2,316,231,082.80	2,316,231,082.80	571,125.00
TOTAL ASEGURADO			2,316,231,082.80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MULTRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	AGENCIAS	100.0

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFFECTIVO, Fecha de Pago : 28/01/2021
--

PRIMA BRUTA	\$	571,125.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	571,125.00
GASTOS EXP.	\$	0.00
IVA	\$	108,514.00
TOTAL A PAGAR	\$	679,639.00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).
 PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROSMONDIAL.COM.CO
 EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
 EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIOPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TALENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
 • Nacional: 01 8000 111 935
 • Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APT

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC, NIT. 901.277.696-3

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC**, identificado con **NIT. 901.277.696-3**, integrado por **CONSTRUCTORA INCO S.A.S.**, identificada con NIT. 806.008.712-6, representada legalmente por **GUSTAVO ANTONIO CASTELLAR RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.890.235 de San Juan Nepomuceno y **MOSEL S.A.S.**, identificada con NIT. 800.017.873-1, representada legalmente por **EDUARDO ARTURO ELJACH URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.092.710 de Cartagena; **CONSORCIO** representado por **GUSTAVO ANTONIO CASTELLAR RAMOS**, ya identificado, quien en adelante y para todos los efectos de este **CONTRATO** se denominará el **CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 4** al **CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019)**, en adelante **EL CONTRATO**, que se regula por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** y el **CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC**, identificado con **NIT. 901.277.696-3**, celebraron el siete (7) de mayo de dos mil diecinueve (2019), el **CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019)**, cuyo objeto es: "**OBJETO: El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE, a la "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "BERTHA RODRIGUEZ RUSSI" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C."**
2. Que de conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONTRATO** se pactó el plazo del mismo de la siguiente manera: "**CLAÚSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo máximo previsto para la ejecución del CONTRATO es de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del CONTRATO. El acta de inicio del CONTRATO deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio del contratista de Interventoría, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos"**.

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 1 de 10



OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC, NIT. 901.277.696-3

3. Que de conformidad con la **CLÁUSULA SÉPTIMA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: "**CLÁUSULA SÉPTIMA.- VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$6.659.349.984,00)** incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que se debe incurrir en la ejecución completa y adecuada del objeto del proyecto, expedida por FINDETER y de acuerdo con la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA dentro de la Convocatoria No. **PAF-SDIS-O-009-2019**".
4. Que el siete (7) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el **ACTA DE INICIO GLOBAL** del **CONTRATO**, dejando como inicio de la ejecución del objeto contractual desde el cuatro (4) de junio de dos mil diecinueve (2019), hasta el tres (3) de febrero de dos mil veinte (2020).
5. Que el trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el **OTROSÍ No. 1**, mediante el cual se adiciono al valor del **CONTRATO** la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$129.061.334,00)**, quedando como valor total del contrato la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$6.788.411.318,00)**.
6. Que el tres (3) de febrero de dos mil veinte (2020), se suscribió el **OTROSÍ No. 2**, mediante el cual se pactó **PRORROGAR** el plazo de ejecución hasta el tres (3) de mayo de dos mil veinte (2020).
7. Que, atendiendo a la coyuntura provocada por la pandemia COVID-19, el veinticinco (25) de marzo de dos mil veinte (2020), se suscribió **ACTA DE SUSPENSIÓN**.
8. Que, superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020) se suscribió **ACTA DE REINICIO** y se definió como nueva fecha de terminación del contrato el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).
9. Que el primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020), se suscribió el **OTROSÍ No. 3**, mediante el cual se pactó "**prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO por un término de CUATRO (4) MESES; hasta el dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021), de igual manera se adicionó el valor del CONTRATO en la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$932.358.958,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar a que hubiere

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 2 de 10



OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC, NIT. 901.277.696-3

lugar de acuerdo con la oferta económica presentada por el Interventor y la recomendación de adjudicación dentro de la Convocatoria No. PAF-SDIS-O-009-2019, ascendiendo su valor total a la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$7.720.770.276,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar a que hubiere lugar de acuerdo con la oferta económica presentada por el Interventor y la recomendación de adjudicación dentro de la Convocatoria No. PAF-SDIS-O-009-2019."

10. Que, el **CONTRATISTA DE OBRA** mediante oficio No. CJI-O-222-2019 de fecha trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), solicitó a la **INTERVENTORÍA** lo siguiente:

"(...) A través de la presente solicitamos respetuosamente a la Interventoría conceptual respecto de nuestra solicitud de prórroga al contrato, queremos a través de este oficio, precisar algunos aspectos que permitirán dar claridad a nuestra petición.

Como es sabido, a la fecha no ha sido posible la conexión a la red pública del alcantarillado dado que no se cuenta con el permiso de la entidad prestadora del servicio Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Bogotá - EAAB. La solicitud está en trámite desde el pasado mes de octubre y aún no se tiene respuesta de aprobación.

Este hecho es exógeno al contratista y ha repercutido en el desarrollo de las actividades a ejecutar en el nivel -3.21m del proyecto toda vez que las lluvias registradas durante los meses de octubre, noviembre y parte de diciembre han ocasionado inundaciones que han paralizado la construcción en esta área de la obra.

Con ocasión a esta situación, el pasado 14 de diciembre fue presentada una propuesta por parte del contratista para mejorar la evacuación de las aguas en los patios 1, 2 y 3, la cual consta de un sistema de cárcamos, filtros y tuberías de interconexión. La ejecución de esta actividad ha sido autorizada por el contratante y el tiempo de ejecución a partir de este momento es superior al tiempo disponible del plazo contractual.

De otra parte, es importante mencionar que como consecuencia de las medidas de contingencia decretadas por la Alcaldía mayor de Bogotá, el comercio de materiales básicos para la construcción tales como agregados pétreos, cemento y

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 3 de 10



OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC, NIT. 901.277.696-3

otros insumos de ferreterías han escaseado, se ha reducido el número de personal operativo por la restricción para desplazamiento de las localidades en cuarentena total al lugar del proyecto y sumado a esto, está la restricción del toque de queda a partir de las 8 p.m. lo que también limita el horario de trabajo; el resultado de todo esto ha impactado en el rendimiento del avance que no es favorable en la etapa actual del proyecto.

Dado que esto es un hecho ajeno al contratista de obra, se solicita que se gestione y se tramite la adición en tiempo de 30 días a partir del a terminación vigente del plazo contractual, tiempo que estimamos necesario para poder terminar la construcción de las edificaciones a nuestro cargo, que permitirán la puesta en marcha del Jardín Infantil, sin perder de vista, que estas situaciones excedieron de cualquier previsión.

Aprobada la solicitud realizada, estamos dispuestos a asumir el costo correspondiente a la interventoría durante ese periodo, en aras de no afectar la disponibilidad presupuestal para esta obra, la suma asociada es de veintidós millones de pesos (\$22.000.000), cantidad que autorizo expresamente sea descontada de la siguiente factura de obra que se presente.

Consideramos que se han planteado los elementos técnicos suficientes que justifican la necesidad de la prórroga solicitada para efectos de garantizar condiciones de funcionalidad y operatividad de las obras. (...)" [sic]

11. Que, la **INTERVENTORÍA** del **CONTRATO**, mediante comunicado No. CINP-463-0429-0128 del trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), consideró procedente y aprobó la solicitud del **CONTRATISTA**, de la siguiente manera:

"(...) Esta Interventoría se permite dar su concepto aprobatorio a dicha solicitud, toda vez que las actividades necesarias para la evacuación de aguas lluvias en los patios del proyecto fueron aprobadas y puestas en ejecución en fechas posteriores, lo que genera que su tiempo de ejecución sobrepase la fecha de entrega final actual.

Finalmente, como es necesario iniciar el proceso de liquidación de los contratos de obra e interventoría conforme con lo establecido en nuestras obligaciones contractuales se requiere una adición por un valor total de \$22.000.000 m/cte y de la prórroga por un lapso de 8 días calendario para el contrato de interventoría, con el fin de culminar todas las actividades, las cuales son necesarias para entregar el proyecto totalmente funcional.

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 4 de 10

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC, NIT. 901.277.696-3

INTERVENTORÍA DE OBRA							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1	\$ 6.000.000,00	15,21%	2,35	\$ 2.144.328,00	0,27	\$ 571.821,00
Director de Interventoría (Liquidación)	1	\$ 6.000.000,00	15%	2,35	\$ 2.144.328,00	1,27	\$ 2.723.297,00
Residentes de Interventoría (Liquidación)	1	\$ 3.500.000,00	71%	2,35	\$ 5.837.752,28	1,27	\$ 7.413.945,00
Residentes de Interventoría	1	\$ 3.500.000,00	100%	2,35	\$ 8.225.000,00	0,27	\$ 2.193.333,00
Profesional de Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional y medio ambiente (SISOMA)	1	\$ 3.000.000,00	30%	2,35	\$ 2.115.000,00	0,27	\$ 564.000,00
Trabajadora Social	1	\$ 3.000.000,00	50%	2,35	\$ 3.525.000,00	0,27	\$ 940.000,00
Ingeniero en Costos y presupuesto	0	\$ 3.000.000,00	15%	2,35	\$ -	0,00	\$ -
Profesional en Aseguramiento de Calidad	0	\$ 3.000.000,00	15%	2,35	\$ -	0,00	\$ -
Especialista Eléctrico	1	\$ 4.200.000,00	15%	2,35	\$ 1.480.500,00	0,00	\$ -
Especialista Hidrosanitario - Red Contra Incendio y Gas	1	\$ 4.700.000,00	15%	2,35	\$ 1.655.750,00	0,00	\$ -
Especialista Estructural	0	\$ 4.700.000,00	20%	2,35	\$ -	0,00	\$ -
Especialista Geotecnia	0	\$ 4.700.000,00	15%	2,35	\$ -	0,00	\$ -
Inspector de Interventoría	2	\$ 1.500.000,00	100%	2,35	\$ 7.530.000,00	0,27	\$ 2.005.333,00
Residente Social (ANEXO SOCIAL)	1	\$ 2.800.000,00	50%	2,35	\$ 3.290.000,00	0,00	\$ -
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 16.411.728,00
PERSONAL TECNICO							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL TECNICO	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Topógrafo	0	\$ 2.000.000,00	20%	2,35	\$ -	0	\$ -
cadenero	0	\$ 950.000,00	20%	2,35	\$ -	0	\$ -
Secretaria	1	\$ 950.000,00	50%	2,35	\$ 1.115.250,00	0,27	\$ 297.666,00
Conductor	1	\$ 950.000,00	50%	2,35	\$ 1.115.250,00	0	\$ -
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							\$ 297.666,00
OTROS COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO	A	B	C				
OTROS COSTOS DIRECTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (AxBxC)		
TRANSPORTES	MES	1	\$ 3.500.000,00	0	\$ -		
ALQUILER EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	0	\$ 2.000.000,00	0	\$ -		
OFICINA + SERVICIOS PUBLICOS	MES	1	\$ 1.000.000,00	1,27	\$ 1.270.000,00		
INFORMES PLANOS Y COMUNICACIONES	MES	1	\$ 400.000,00	1,27	\$ 508.000,00		
							\$ 1.778.000,00
RESUMEN GENERAL							
COSTO TOTAL (1+2+3)							\$ 18.487.394,00
IVA 19%							\$ 3.512.605,00
VALOR TOTAL ETAPA 2 INTERVENTORIA ETAPA DE OBRA (B)							\$ 22.000.000,00

(...)" [sic]

12. Que, el Supervisor del **CONTRATO**, mediante "**CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**" de fecha catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021), señaló lo siguiente:

"(...) De conformidad con los comunicados No. CINP-463-0429-0128 del 13 de enero de 2021, donde el Interventor aprueba la prórroga por 30 días calendario del Contrato de Obra y solicita la prórroga y adición en valor al Contrato de Interventoría por 8 días y \$22.000.000 respectivamente, y el oficio No CJI-O-222-



OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC, NIT. 901.277.696-3

2019 del Contratista de Obra dirigido al Interventor solicitando la prórroga por 30 días del Contrato de Obra, y de acuerdo a lo explicado en el numeral 1.1. del presente documento (**contexto actual y sustentación**) se recomienda llevar a cabo el comité técnico para la aprobación de este valor adicional del Interventor asumido por el Contratista de Obra y de las prórrogas tanto del Contrato de obra como de Interventoría.

Lo anterior se sustenta en que, analizando el contexto actual de la obra, aún existen actividades pendientes de ejecutar y el Contrato se encuentra próximo a vencerse, lo que requeriría un tiempo adicional para llevar la obra a su culminación total, tiempo que está siendo solicitado por el Contratista de Obra, con los costos de interventoría asumidos por éste.

Como ya se indicó en numeral, 1.1. "CONTEXTO ACTUAL Y SUSTENTACIÓN" la obra presenta unos retrasos que se describen nuevamente a continuación:

- "Se generaron inconvenientes con la excavación en la parte frontal del proyecto por inestabilidad del terreno, lo que generó retrasos.
- Aún no ha sido posible realizar la conexión a la red pública de aguas, ya que no se cuenta con el permiso por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, siendo en el presente proyecto fundamental esta conexión para la evacuación de las aguas, toda vez que con las lluvias se generan grandes inundaciones que llevan a empozamientos, lo que también ha generado retrasos.
- Como complemento a la conexión mencionada anteriormente, se tiene contemplada una solución de construcción de cárcamos en obra, que permitirán evacuar las aguas en su totalidad y cuya solución se encuentra en proceso de implementación. Las fuertes lluvias que se han experimentado han generado grandes inundaciones y por ende retrasos en la obra.
- Las últimas medidas de cuarentenas, restricciones y toques de queda en Bogotá y en sus distintas localidades por la situación actual de Pandemia en que se encuentra el País, han disminuido los rendimientos en las actividades, puesto que se ha visto afectada la cadena de insumos, entregas de material, llegada de personal a la obra y extensión de jornadas, lo que también ha generado retrasos.
- Los retrasos que presenta la obra actualmente, son imputables al Contratista de Obra, ya que ha existido falta de planificación en cuanto a la disposición de insumos y materiales en obra, disminución en la plantilla

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC, NIT. 901.277.696-3

del personal, lo que ha generado la disminución del rendimiento en obra, entre otras, y además se han podido implementar medidas oportunamente para anticiparse a las situaciones planteadas en el presente concepto, tal como la Supervisión lo ha venido solicitando y requiriendo, y por lo cual se iniciaron los procedimientos y mecanismos previstos contractualmente hacia el Contratista de Obra, no obstante, en aras de cumplir los objetivos contractuales y terminar el proyecto en debida forma, se considera recomendable realizar esta prórroga, teniendo en cuenta que los costos de Interventoría serán asumidos directamente por el Contratista de Obra."

Así mismo, se solicita la modificación del párrafo segundo de la cláusula sexta del Contrato de Interventoría, en el cual se establece lo siguiente:

"...por lo cual la interventoría a contratar tendrá un plazo adicional de UN (1) MES con el fin de que se garantice el cierre y liquidación de los Contratos de Obra e Interventoría y así lograr los objetivos contractuales"

Lo anterior, en el entendido de que no será por un (1) mes sino por ocho (8) días ese término adicional para cierre y liquidación, así:

"...por lo cual la interventoría tendrá un plazo adicional de OCHO (8) DÍAS con el fin de que se garantice el cierre y liquidación de los Contratos de Obra e Interventoría y así lograr los objetivos contractuales"

Solicitud:

Frente al Contrato de Obra:

- **Prórroga:** Treinta días calendario contados a partir de la fecha de terminación.

Frente al contrato de Interventoría:

- **Adición:** VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000), asumidos por el Contratista de Obra.
- **Prórroga:** Ocho (8) días calendarios contados a partir de la fecha de terminación (Hasta el 26 de febrero de 2021).
- **Modificación del párrafo segundo de la cláusula sexta del Contrato de Interventoría así:**



OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC, NIT. 901.277.696-3

"...por lo cual la interventoría tendrá un plazo adicional de OCHO (8) DÍAS con el fin de que se garantice el cierre y liquidación de los Contratos de Obra e Interventoría y así lograr los objetivos contractuales" (...) [sic]

13. Que mediante Comité Técnico No. 29 de fecha catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2020), el Comité Técnico recomendó la prórroga por el término de treinta (30) días al **CONTRATO**.
14. Que mediante Comité Fiduciario No. 22 sesión virtual, celebrado el quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021), el comité **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria la elaboración del presente Otrosí, en el sentido de **PRORROGAR** el término de ejecución del **CONTRATO** por el termino de **TREINTA (30) DÍAS**. Lo anterior, de conformidad con el aval del interventor, el informe del supervisor designado por Findeter y la recomendación del Comité Técnico.
15. Que la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA** referente a las modificaciones y prórrogas del **CONTRATO**, establece que el mismo podrá modificarse y prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá constar por escrito.
16. Que conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 4 al CONTRATO**, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO** por un término de **TREINTA (30) DÍAS**; contados a partir del dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021), hasta el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En consecuencia, la **CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, quedará de la siguiente manera:

*"...**CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo máximo previsto para la ejecución del **CONTRATO** es de **Dieciseis (16) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del **CONTRATO**.*

*El acta de inicio del **CONTRATO** deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio del contratista de Interventoría, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos..."*

SEGUNDA: GARANTÍAS. El **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar y actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente Otrosí, dentro de los tres (3) días siguientes al envío del mismo por correo electrónico por parte de la Fiduciaria y radicar en la fiduciaria la minuta firmada junto con las garantías pertinentes en ese

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC, NIT. 901.277.696-3

término. y de acuerdo con lo establecido en la cláusula Vigésima del **CONTRATO** y específicamente en los términos que a continuación se describe:

1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y Calidad de Obra	50% del valor del CONTRATO	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de entrega y recibo a satisfacción final de obra por parte de la interventoría.

2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Treinta 30% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Se debe anexar recibo de pago de las pólizas.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ**.





OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC, NIT. 901.277.696-3

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente **OTROSÍ** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
 REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**

GUSTAVO ANTONIO CASTELLAR RAMOS
 Representante
CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC
 NIT. 901.277.696-3

VIGENCIA		MONTO DEL AMPARO		AMPARO
Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más		Civl. Tanto del valor del contrato		Responsabilidades Contractuales
CIVIL		RESPONSABILIDAD		DE GARANTIA DE EXTRACONTRACTUAL

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
 Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

